

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, JUNIO 28 DEL AÑO 2012.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS

- ACUERDO No. 202020512011.-INSTITUTO SAN PABLO, "SERVICIOS EDUCATIVOS HUAXYACAC", ASOCIACIÓN CIVIL, EDUCACIÓN PREESCOLAR.....PAG.2
- ACUERDO No. 202020512012.-COLEGIO IPANTI DE OAXACA, "COLEGIO IPANTI DE OAXACA", ASOCIACIÓN CIVIL, EDUCACIÓN PREESCOLAR.....PAG.2
- ACUERDO No. 202020512009.-INSTITUTO VICENZO STRAMBI, "INSTITUTO VICENZO STRAMBI", ASOCIACIÓN CIVIL, EDUCACIÓN PREESCOLAR.....PAG.2
- ACUERDO No. 202020512010.-COLEGIO EDUCATIVO AMISTAD, "AMISTAD DE TUXTEPEC", ASOCIACIÓN CIVIL, EDUCACIÓN PREESCOLAR.....PAG.2
- ACUERDO No. 201030512015.-BENEMERITO DE LAS AMÉRICAS, "INSTITUTO EDUCATIVO DE LA MIXTECA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", ASOCIACIÓN CIVIL, EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.....PAG.2
- ACUERDO No. 201030512016.- COLEGIO IPANTI DE OAXACA, "COLEGIO IPANTI DE OAXACA", ASOCIACIÓN CIVIL, EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.....PAG.2
- ACUERDO No. 201030512017.- CENTRO ESCOLAR SIGLO XXI, "NAÁ ZÁNDA GUNÉ NI", ASOCIACIÓN CIVIL, EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.....PAG.2

CONTINUA PAGINA 4



RELACION DE INSTITUCIONES A LAS QUE SE LES HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Articulos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; 20 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación de particulares a quienes se les ha concedido autorización de cambio de domicilio del Acuerdo para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, a partir del ciclo escolar 2011-2012.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

- 1.- INSTITUTO SAN PABLO.- "SERVICIOS EDUCATIVOS HUAYACAC", ASOCIACION CIVIL.- Camino a San Jacinto Amilpas número 204, Colonia Huertos y Granjas de Brenamiel, San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, Código Postal 68282.- 202020512011.
2.- COLEGIO IPANTI DE OAXACA.- "COLEGIO IPANTI DE OAXACA", ASOCIACION CIVIL.- Avenida Simbolos Patrios Kilómetro 2 + 030, Ampliación Ex Hacienda de Candiani, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Código Postal 71233.- 202020512012.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., cuatro de mayo de dos mil doce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

M. en C. BERNARDO VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN

Con fundamento en los Artículos 20 fracciones IV, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2ª y 8ª fracciones VI, VIII, XIV y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3ª del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la inserción de la presente relación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su publicación.

Oaxaca de Juárez, Oax., siete de mayo de dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ



RELACION DE INSTITUCIONES A LAS QUE SE LES HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Articulos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; 20 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación de particulares a quienes se les ha concedido autorización para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, a partir del ciclo escolar 2011-2012.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

- 1.- INSTITUTO VICENZO STRAMBI.- "INSTITUTO VICENZO STRAMBI", ASOCIACION CIVIL.- Calle Avenida Los Higos número 25, Colonia Paraje La Puerta, Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68274.- ACUERDO NÚMERO 202020512009.
2.- COLEGIO EDUCATIVO AMISTAD.- "AMISTAD DE TUXTEPEC", ASOCIACION CIVIL.- Avenida 5 de Mayo número 420, con acceso por la Calle Miguel Hidalgo número 175, Colonia Centro, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Código Postal 68300.- ACUERDO NÚMERO 202020512010.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., cuatro de mayo de dos mil doce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

M. en C. BERNARDO VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN

Con fundamento en los Artículos 20 fracciones IV, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2ª y 8ª fracciones VI, VIII, XIV y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3ª del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la inserción de la presente relación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su publicación.

Oaxaca de Juárez, Oax., siete de mayo de dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ



RELACION DE INSTITUCIONES A LAS QUE SE LES HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACION PRIMARIA GENERAL.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Articulos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; 20 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación de particulares a quienes se les ha concedido autorización de cambio de domicilio del Acuerdo para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en primaria general, a partir del ciclo escolar 2011-2012.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

- 1.- BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS.- "INSTITUTO EDUCATIVO DE LA MIXTECA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", ASOCIACION CIVIL.- Calle Ocotál, Lotes 39 y 40, Fraccionamiento Los Pinos, Colonia San Pedro Los Pinos, Huajuapán de León, Oaxaca, Código Postal 69007.- 201030512015.
2.- COLEGIO IPANTI DE OAXACA.- "COLEGIO IPANTI DE OAXACA", ASOCIACION CIVIL.- Avenida Simbolos Patrios Kilómetro 2 + 030, Ampliación Ex Hacienda de Candiani, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Código Postal 71233.- 201030512016.

- 3.- CENTRO ESCOLAR SIGLO XXI.- "NAA ZANDA GUNÉ NI", ASOCIACION CIVIL.- Calle Vialidad número 1, Lote número 16, Manzana 8, Sector M, Santa Cruz, Santa María Huatulco, Oaxaca, Código Postal 70985.- 201030512017.
4.- LIC. JESÚS REYES HEROLES.- JORGE ARMANDO HERNÁNDEZ MORALES.- Prolongación de Las Flores número 4, Sección Tercera, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, Código Postal 70400.- 201030512018.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., cuatro de mayo de dos mil doce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

M. en C. BERNARDO VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN

Con fundamento en los Articulos 20 fracciones IV, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2ª y 8ª fracciones VI, VIII, XIV y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3ª del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la inserción de la presente relación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su publicación.

Oaxaca de Juárez, Oax., siete de mayo de dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ





GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

RELACION DE INSTITUCIONES A LAS QUE SE LES HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; 20 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación de particulares a quienes se les ha concedido autorización de cambio de titular del Acuerdo para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en primaria general, a partir del ciclo escolar 2011-2012.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- COLEGIO ISTMO.- "FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL ISTMO". ASOCIACIÓN CIVIL.- Unión y Primero de Mayo sin número, Colonia Rincón Viejo, Santa María Petapa, Oaxaca, Código Postal 70730.- 201030512013.

2.- COLEGIO ZAACHILA.- RUTH ZAMORANO VILLEDA.- Calle Plumbago número 1603, Lote 3, Manzana 43, Sector H, La Cruzcita, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, Código Postal 70989.- 201030512014.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., cuatro de mayo de dos mil doce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

M. en C. BERNARDO VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN



Con fundamento en los Artículos 20 fracciones IV, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la inserción de la presente relación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su publicación.

Oaxaca de Juárez, Oax., siete de mayo de dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

INSTITUCIÓN A LA QUE SE LE HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; 20 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación de particular a quien se le ha concedido autorización de cambio de titular del Acuerdo para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en secundaria general, a partir del ciclo escolar 2011-2012.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- COLEGIO ISTMO.- "FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL ISTMO". ASOCIACIÓN CIVIL.- Unión y Primero de Mayo sin número, Colonia Rincón Viejo, Santa María Petapa, Oaxaca, Código Postal 70730.- 201040512014.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., cuatro de mayo de dos mil doce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

M. en C. BERNARDO VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN



Con fundamento en los Artículos 20 fracciones IV, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la inserción de la presente relación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su publicación.

Oaxaca de Juárez, Oax., siete de mayo de dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ



Secretaría General de Gobierno 2010 - 2016



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

RELACION DE INSTITUCIONES A LAS QUE SE LES HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; 20 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación de particulares a quienes se les ha concedido autorización de cambio de domicilio del Acuerdo para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en secundaria general, a partir del ciclo escolar 2011-2012.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- COLEGIO IPANTI DE OAXACA.- "COLEGIO IPANTI DE OAXACA", ASOCIACIÓN CIVIL.- Avenida Símbolos Patrios Kilómetro 2 + 030, Ampliación Ex Hacienda de Candiani, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Código Postal 71233.- 201040512012.

2.- MÁXIMO RAMÓN ORTIZ.- "CENTRO DE ENSEÑANZA", SOCIEDAD CIVIL.- Avenida Ferrocarril sin número, Barrio San Sebastián, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Código Postal 70760.- 201040512013.

3.- INSTITUTO MARÍA TERESA RIVERA.- "COLEGIO SALINA CRUZ", ASOCIACIÓN CIVIL.- Calle Veracruz número 315, Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Hidalgo Poniente, Salina Cruz, Oaxaca, Código Postal 70610.- 201040512015.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., cuatro de mayo de dos mil doce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

M. en C. BERNARDO VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA DIRECCIÓN GENERAL

Con fundamento en los Artículos 20 fracciones IV, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la inserción de la presente relación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su publicación.

Oaxaca de Juárez, Oax., siete de mayo de dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ



Secretaría General de Gobierno 2010 - 2016

ACUERDO No. 201030512018.- LIC. JESÚS REYES HEROLES, JORGE ARMANDO HERNÁNDEZ MORALES, EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.....PAG.2

ACUERDO No. 201030512013.- COLEGIO ISTMO, "FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL ISTMO", ASOCIACIÓN CIVIL, EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.....PAG.3

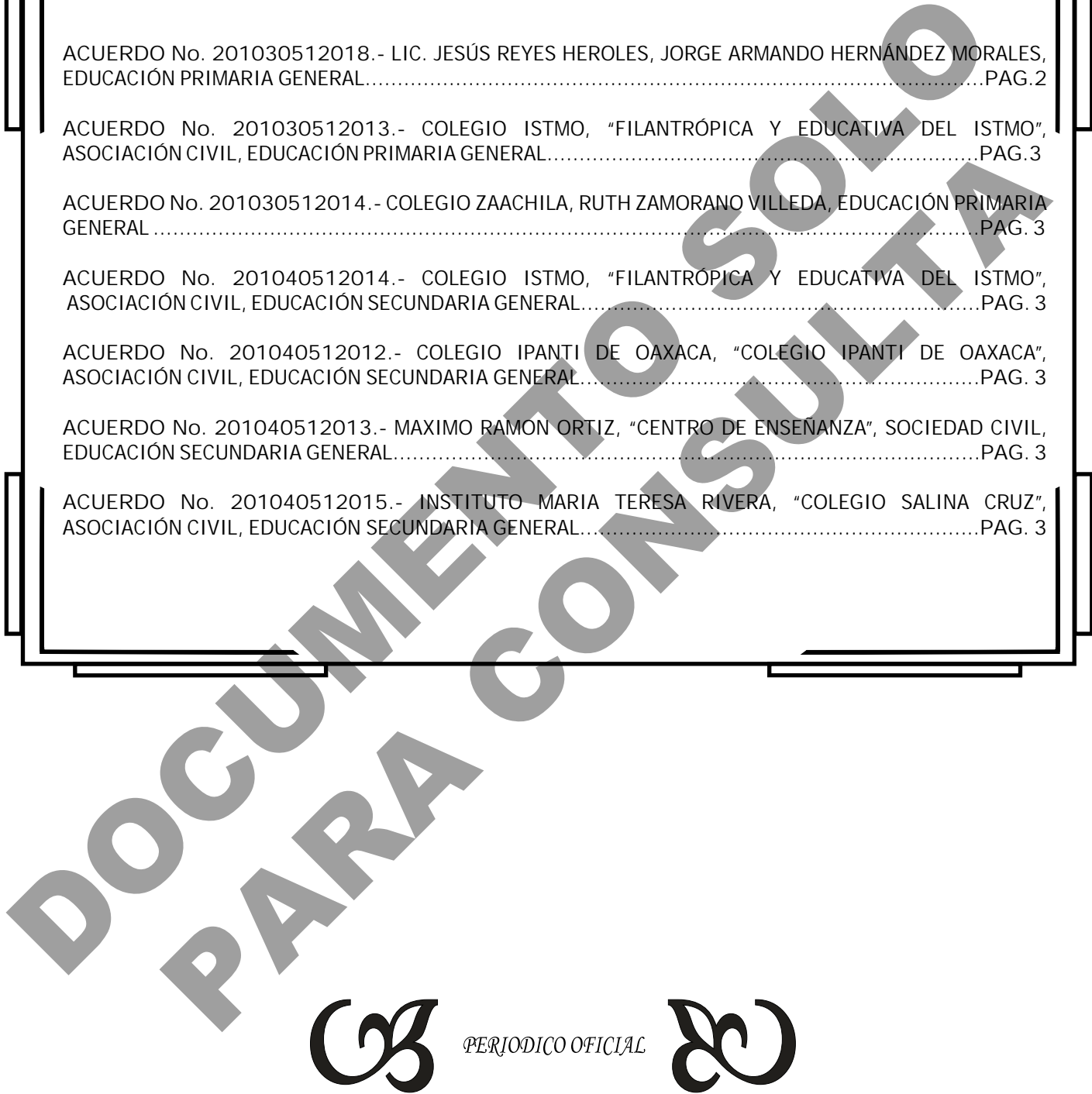
ACUERDO No. 201030512014.- COLEGIO ZAACHILA, RUTH ZAMORANO VILLEDA, EDUCACIÓN PRIMARIA GENERALPAG. 3

ACUERDO No. 201040512014.- COLEGIO ISTMO, "FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DEL ISTMO", ASOCIACIÓN CIVIL, EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL.....PAG. 3

ACUERDO No. 201040512012.- COLEGIO IPANTI DE OAXACA, "COLEGIO IPANTI DE OAXACA", ASOCIACIÓN CIVIL, EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL.....PAG. 3

ACUERDO No. 201040512013.- MAXIMO RAMON ORTIZ, "CENTRO DE ENSEÑANZA", SOCIEDAD CIVIL, EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL.....PAG. 3

ACUERDO No. 201040512015.- INSTITUTO MARIA TERESA RIVERA, "COLEGIO SALINA CRUZ", ASOCIACIÓN CIVIL, EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL.....PAG. 3



PERIODICO OFICIAL

